



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

**Acta de la Sesión Urgente CDCSH.230.23**  
**3 de marzo de 2023**

**Presidente:** Dr. Gabriel Pérez Pérez

**Secretaria:** Dra. Esther Morales Franco

Siendo las 15:13 horas del 3 de marzo de 2023, se llevó a cabo vía remota la Sesión Urgente CDCSH.230.23 del Consejo Divisional.

El Presidente dio la bienvenida a las y los consejeros y cedió la palabra a la Secretaria del Consejo quien procedió con el pase de asistencia y verificación de quórum.

**I. Lista de asistencia y verificación de quórum.**

La Secretaria paso lista de asistencia y constató la presencia de 10 miembros: Dr. Gabriel Pérez Pérez, Dr. Rafael Calderón Contreras, Dr. José Luis Sampedro Hernández, Dr. Enrique Gallegos Camacho, Mtro. Lorenzo Arellano Paredes, Dra. Zenia Yébenes Escardó, C. Miguel Alejandro Morales Santana, C. Diego Junoy De Juambelz y C. Brenda Melisa Yáñez Valenzuela.

**Se declaró la existencia de quórum.**

**II. Aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto.**

El Presidente puso a consideración del pleno el orden del día en los términos que les fue enviado. Al no haber ninguna observación, se sometió a votación el punto el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdo DCSH.CD.01.230.23:**

Aprobación del orden del día de la Sesión Urgente CDCSH.230.23.

- 1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen 01-23 que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el Alumnado.**

Antes de iniciar con el punto, el órgano colegiado a solicitud del Presidente otorgó por unanimidad el acceso a la reunión al alumnado involucrado: [REDACTED] y [REDACTED]. Acto seguido, el Presidente indicó la dinámica para llevar a cabo la sesión y al finalizar cedió la palabra a la Dra. Esther Morales Franco, Secretaria del Consejo.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

La Secretaria del Consejo informó que el 15 de diciembre de 2022 recibió por parte de la C. [REDACTED], alumna de la Licenciatura en [REDACTED] un escrito en el cual informaba respecto a hechos atribuibles al C. [REDACTED], alumno de la licenciatura en [REDACTED] que podrían considerarse como posibles faltas. Indicó que debido a la naturaleza de caso se procedió a realizar las actividades señaladas en el artículo 17 del mismo reglamento.

El 19 de diciembre de 2022 se informó del asunto a la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las posibles faltas cometidas por las y los alumnos de la División. En esa misma fecha, se notificó de manera personal al alumnado involucrado los antecedentes del caso. Se les indicó que contarían con todas las oportunidades de defensa, incluyendo la posibilidad de recibir asesoría por parte de especialistas. Asimismo, se les indicó que contarían con un plazo determinado para la presentación de pruebas y alegatos.

La comisión después de analizar toda la documentación, así como, la entrevista realizada al alumnado involucrado, dentro de sus consideraciones reconoció:

- a) Que existe un contexto estructural de violencia que vulnera la seguridad de toda la comunidad universitaria, particularmente, de las mujeres. Por lo cual, la comunidad universitaria debe trabajar en esta condición estructural.
- b) Que el miedo que expone la alumna [REDACTED] se genera principalmente derivado de eventos relacionados con su trayectoria de la universidad a su domicilio y que es importante reconocerlo y atenderlo.
- c) No existen situaciones de poder que por cuestiones de género den cuenta de un desequilibrio entre el alumnado involucrado.
- d) Existe una coincidencia de trayectorias en el transporte público derivado de la cercanía entre los domicilios del alumnado involucrado.
- e) No existen situaciones de desventaja provocadas por las condiciones de sexo i género.
- f) Existieron eventos de interacción en el sentido de que comparten el mismo transporte público y partes de su trayectoria de la Universidad a sus domicilios.
- g) Que no existen elementos que permitan considerar que el alumno, [REDACTED], de forma premeditada, realizara acciones que puedan considerarse como acoso.

Derivado de lo anterior, la comisión en su dictamen, puso a consideración del Consejo Divisional el siguiente:



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

## DICTAMEN

### PRIMERO

No existen elementos para acreditar una falta en los términos establecidos en el Reglamento del Alumnado.

### SEGUNDO

Se reconoce que existe una afectación en la vida social y académica derivada del contexto de una creciente inseguridad y violencia, por lo cual se recomienda al Consejo Divisional promover la construcción de soluciones colectivas desde diferentes espacios universitarios, que hagan viable que la comunidad se sienta segura en un país convulso y que no incrementen ni alimenten nuestro miedo. Medidas que fortalezcan el tejido social de la comunidad universitaria basadas en el respeto y que promuevan la confianza, el autocuidado y la solidaridad.

Al finalizar, el pleno del Consejo a petición del Presidente, otorgó el uso de la palabra para [REDACTED] y [REDACTED] el cual fue otorgado por unanimidad.

El C. [REDACTED] indicó que físicamente no ubica a la alumna, que su intención nunca fue seguirla pero que ambos residen en ubicaciones muy cercanas. Comentó que desde su ingreso a la UAM-C ha utilizado el mismo trayecto. En relación con el comentario que él le hizo a la alumna sobre el cubrebocas, reconoció que podría haberlo expresado de una manera más adecuada. No obstante, afirmó que en ningún momento tuvo la intención de incomodarla, sino que su intención fue velar por el bienestar de la compañera. Por ello, ofreció una disculpa por la forma en que lo expresó. Asimismo, aseguró que no realizó ninguna conducta que pudiera tipificarse como acoso. Indicó que, si el hecho de coincidir en el mismo trayecto la hizo sentir incómoda, con el fin de que no se sienta de esa forma o perseguida, se comprometió a cambiar de ruta. Recalcó que no realizó ninguna acción de la cual se le acusa pues no persiguió, no tomo fotos o hubo tocamiento.

Por su parte, la C. [REDACTED] indicó que no conocía al alumno y que nunca lo había visto antes del incidente sobre el comentario sobre el cubrebocas, el cual, desde su punto de vista, no debió haber realizado. Expresó que no entendía con qué derecho el alumno se sintió autorizado para decirle lo que ella debía hacer, ya que dicho comentario la hizo sentir incómoda. Señaló que el cambio de asiento ocurrió el mismo día del comentario del cubrebocas. Explicó que al llegar a la estación del metro Tacubaya, el alumno se bajó primero del camión e ingreso a la estación, y cuando ella y una amiga se dirigían hacia la estación, el alumno se regresó para decirle: "súbete el cubrebocas". Comentó que las fechas señaladas por el alumno no coincidían con los hechos y que contaba con evidencia y testigos de la situación. Recalcó que el alumno no tenía derecho a decirle lo que debía



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

hacer, y agregó que no le parecía lógico que el alumno afirmara que residían cerca, ya que en su escrito mencionó que vivía en una calle que estaba a 40 minutos de donde ella residía. Por ello, no comprendía por qué él caminaría esa distancia cuando cualquier otro transporte lo podría llevar a su destino; consideró que él debió esperar del lado derecho de la avenida, y no del lado izquierdo, que es por donde ella transitaba. Además, comentó que siempre lo veía ingresar al metro, por lo que no entendía cómo podían coincidir en el mismo trayecto. Por otro lado, mencionó que la resolución emitida por la Comisión de Faltas, en la cual se indica que “no existe falta alguna” ha generado que ella tenga que modificar su ruta habitual, exponiéndose a riesgos personales y generando preocupación en sus padres debido a estos cambios. Cabe destacar que las rutas que solía utilizar eran seguras.

El C. [REDACTED] indicó que desde su ingreso la licenciatura en mayo de 2018 siempre ha tomado el camión de la UAM y llegado a su casa caminando, comentó que, si bien el trayecto le toma aproximadamente 40 minutos, el ir caminando le sirve como ejercicio, le ayuda a relajarse y ahorrarse el costo del metro para utilizar el dinero en otras cosas. Agregó que el trayecto donde atraviesa el puente para seguir por revolución es la ruta más directa y segura, y solo cuando tiene exámenes parciales o finales es cuando utiliza el metro. Señaló que el día del incidente tenía bastante tarea por lo que optó por tomar el metro y solo regresó para mencionar lo del cubrebocas por lo que en ningún momento tuvo la intención de seguir a la compañera a la cual no conoce físicamente y, por lo tanto, no tiene idea en qué momento ha coincidido con ella camino a casa o a la unidad.

La C. [REDACTED] comentó que no consideraba necesario aclarar nada con el compañero, ya que, en su opinión, él es quien debería hacer las aclaraciones. Añadió que la decisión final le corresponde al Consejo Divisional. Respecto a lo mencionado por el alumno, expresó que la información proporcionada no le parece consistente, ya que en compañía de otros amigos que toman la misma ruta, nunca lo habían visto. El miércoles cuando el alumno tomó el RTP le habían comentado con anterioridad que por seguridad de ella no debería estar en los mismos espacios, sin embargo, esto no sucedió ya que el alumno abordó el mismo transporte. Mencionó que sus amigas lo tienen identificado debido a que ella se los había descrito. Comentó que el alumno siempre se sienta en los asientos delanteros del RTP y que no le parecía una coincidencia que en una ocasión cuando ella se sentó en los asientos traseros, el alumno se cambió de lugar. Agregó que en esa ocasión la acompañó un amigo, se bajaron en Tacubaya y no volvieron a ver al alumno, sin embargo, a pesar de esto, manifestó sentirse insegura, ya que constantemente siente que el alumno la sigue, lo que ha provocado que tenga que cambiar su ruta habitual, situación que también ha afectado a su padre ya que ahora él la acompaña hasta la Unidad y tiene que regresarse a su lugar de trabajo. Por último, comentó no sentirse cómoda quedándose en ningún lugar por miedo a encontrarse con el alumno.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

El C. [REDACTED] indicó que no siempre se sienta hasta adelante ya que en muchas ocasiones también iba a la parte trasera y que no se cambia nunca de lugar, por otro lado, comentó que hay algo que no le cuadraba en el relato de la alumna, porque si según ella él la acosaba ¿Qué sentido tenía que él se detuviera para ver si ella era la que lo seguía? En cuanto a las fechas, indicó que no tiene registro de las mismas porque jamás la hostigó y normalmente él va con despreocupación y procura estar relajado.

Por otra parte, consideró que si realmente alguien le quisiera hacer daño muy seguramente ya se lo habría hecho, lo cual hasta ahora no ha sucedido. En cuanto a lo del cubrebocas señaló que no pretendía decirle qué hacer, quería darle una sugerencia, que en su momento no tomo conciencia, pero ahora que ve que al decirle lo del cubrebocas pudo haberlo hecho de una mejor forma.

Comentó que trata de evitar espacios comunes para que la alumna no se siga sintiendo intranquila, sin embargo, eso también le ha afectado ya que le reduce los lugares en los que puede estar con tranquilidad. En cuanto al RTP señaló que desde que fue notificado ha cambiado un aspecto de su camino, sigue usando el RTP porque le ahorra tiempo, pero procura ir de lado derecho de avenida revolución y que la mayoría de las veces trata de no cruzar de inmediato, sino que lo hace un par de cuadras más adelante. Comentó que en uno de los escritos una persona señaló que él observa a la alumna durante mucho tiempo, pero no recuerda haberse detenido a observar a alguien, además que, una mirada puede significar demasiadas cosas, y no necesariamente pensar en dañar a alguien. Agregó que tomaba a la compañera como una más de las personas que coinciden a diario en su camino. Que no sabía si la alumna llegó a sufrir algo con anterioridad que la haga tener una percepción de acosó. En cuanto al video que se comenta indicó que jamás le fue compartido y que las fotos que le tomaron fue después de que él la rebasara. Finalizó indicando que no pensó que seguir el mismo camino todos los días fuera susceptible para hacer este tipo de acusaciones.

Al finalizar las participaciones, el Presidente solicitó al alumnado involucrado abandonar la reunión para que pleno analizara y discutiera el dictamen no sin antes recordarles que la resolución que tome el consejo se les notificará por escrito.

Por su parte, el Dr. Araujo indicó que lo manifestado por los alumnos involucrados fue muy similar a lo que la Comisión de Faltas escuchó en sus entrevistas.

El Dr. Calderón indicó que al no formar parte de la Comisión de Faltas no tenían idea lo que había pasado, sin embargo, después de escuchar los argumentos de cada una de las partes uno puede darse cuenta de lo sucedido por lo que coincidió con lo señalado en el dictamen.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

La Secretaria recordó que cuando se convoca a sesión se pone a consideración de todos los integrantes toda la documentación para su revisión y análisis.

El Dr. Araujo manifestó su preocupación por la escalada de miedo que hay en ambos alumnos, él por ser sancionado por algo que no hizo y ella por tener la sensación de que la están acosando, y que no contaran con ninguna instancia que los haya apoyado a manejar sus emociones antes de que el asunto llegará al Consejo o a la Comisión de Faltas. Indicó que como integrante de ambos le inquieta estar en una sesión con un alumno que no puede controlar su ansiedad lo cual se refleja en la redacción del chat, por el otro lado una alumna que no puede escuchar ni creer lo que le está diciendo el alumno, situación que evidencia una confianza quebrada entre dos personas que caminan en una misma ruta y que no pueden interactuar a pesar de ser miembros de la misma comunidad universitaria. Consideró que este tipo de eventos pone en evidencia un mal trabajo sobre los problemas de género en toda la Unidad Cuajimalpa.

El Dr. Gallegos reflexionó sobre la situación general, señaló que muchos de los casos que llegan al Consejo Divisional y a la Comisión de Faltas son a menudo sospechas, problemas de relaciones a nivel individual, malentendidos o conflictos derivados del cortejo. Lo que refleja un problema estructural relacionado con la violencia de género el cual genera temor y preocupación. Comento que es preocupante que casos como el que se está analizando, donde la coincidencia entre los alumnos es inevitable debido a las limitadas rutas de acceso a la Unidad y uso de transporte público, son tratados como si constituyeran violencia de género, cuando no necesariamente es así. Coincidió con lo señalado con el Dr. Araujo en que hay un enfoque inadecuado en la gestión de estos casos, los cuales con un tratamiento diferente quizás no hubieran escalado hasta este punto, y como ejemplo está este asunto del cubrebocas el cual en el contexto de la pandemia es comprensible, ya que su uso es obligatorio en el transporte público según las normas sanitarias.

Comentó que la mayoría de los integrantes de la Comisión de Faltas ha tratado de entender estos fenómenos y su complejidad con el fin de evitar un mecanismo que aisle y magnifique la conducta y, en consecuencia, que se acomode a modo de una política punitiva lo cual de alguna manera trasgrede el espíritu de una institución universitaria como lo es la UAM. Esto no significa que no se deba de sancionar cuando existen hechos claros, pero no es posible que lo sucedido se interprete como violencia de género. Coincidió con señalado por la Dra. Yébenes en que se está trivializando lo que es la violencia y por ello ahora todo pasa a ser violencia de género.

Por su parte, la C Yáñez indicó que como alumna ha notado un aumento de casos de acoso, muchos de los cuales no llegan a ser reportados ante la Comisión de Faltas. Expresó su preocupación por la existencia de un problema dentro de la comunidad, y se cuestionó como se determina qué conductas son consideradas como acoso, violación, abuso sexual o abuso de confianza. Además, planteó cómo



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

la Comisión de Faltas clasifica para decidir cuáles deben ser atendidos por ella. Mencionó que el alumnado involucrado sufre consecuencias, lo cual se evidenció en las reuniones que sostuvieron con la Comisión, en donde se observó un impacto en la forma de hablar y de escribir de ambas partes. A raíz de esto, preguntó si sería necesario crear una comisión encargada de definir claramente qué tipos de faltas deben ser atendidas por la comisión y cuáles no. Finalmente, señaló que en la Universidad circulan varios discursos tergiversados sobre este tema.

El C. Junoy señaló que, por un lado, se comprende el temor que siente la alumna y la paranoia con la que camina por la calle, actitudes que son justificadas y que ya se discutieron en reuniones pasadas con la Comisión de Faltas. El temor ha sido alimentado por el miedo exacerbado por los medios de comunicación amarillistas. Estas circunstancias han llevado a la alumna a creer legítimamente que el alumno la estaba siguiendo, a pesar de que este órgano colegiado no percibió que hubiera intensión por parte del alumno de hacerla sentir incómoda. Sin embargo, el hecho de que el temor de la alumna sea real, no significa que se deba sancionar a alguien por ese temor, especialmente cuando no hubo ninguna intención de incomodarla.

En cuanto al comentario sobre el cubrebocas, la alumna lo interpretó como una orden, lo que la hizo sentir mal. Sin embargo, como mencionó el Dr. Gallegos, en el contexto de la pandemia, el comentario estaba más relacionado con una preocupación por el bienestar de la comunidad que por una cuestión personal. Mencionó que es posible que el alumno haya tenido una experiencia cercana con el COVID-19 y, motivado por la empatía, haya hecho el comentario a la alumna.

Por su parte, la Dra. Yébenes manifestó la preocupación de los miembros de la Comisión de Faltas, quienes en algunos casos conocen al alumnado involucrados. Comentó que estos casos afectan con mayor facilidad a aquellos alumnos que tienen problemas de sociabilidad, e incluso mencionó que no se sabe si algunos de ellos podrían tener algún trastorno del espectro autista u otro tipo de condición. Comento que este desconocimiento se debe a que la Unidad de Género, por su naturaleza, solo entrevista a la persona que presenta la denuncia, sin considerar la posibilidad de que, al penalizar en nombre de un discurso inclusivo, se termine castigando a alguien simplemente por ser diferente o tener una forma distinta de relacionarse socialmente, lo cual podría estigmatizarlo y marginarlo aún más.

Señaló que existe una mala comprensión de los discursos sobre las relaciones humanas, que son inherentemente relaciones de aprendizaje y no algo que se logre de inmediato. Observó que no se está proporcionando al alumnado las herramientas emocionales necesarias para relacionarse de manera saludable, establecer límites, comunicarse adecuadamente, etc. En cambio, se tiende a recurrir directamente a la sanción. También mencionó que al alumnado que se le acusa se les está sancionando por comportamientos que las mismas personas que aplican las sanciones no reconocen



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

de inmediato; este reconocimiento suele ocurrir solo después de pasar por varias instancias. Sin embargo, las víctimas suponen que estas conductas debieron haber sido reconocidas desde el principio, lo cual es muy complicado.

Finalmente, resaltó que los discursos que se están dando en la Universidad están afectando al alumnado, especialmente a las mujeres, pues son discursos que hacen parecer que las mujeres son deficientes o infantiles todo el tiempo, es decir, que cualquier cosa que les sucede es porque ya estaban emocionalmente enajenadas, abducidas o secuestradas y eso en lugar de fortalecerlas, generan paranoias en nombre del feminismo. Se está en búsqueda continua de personas que las protejan, de instancias de poder cada vez más altas. Sin embargo, el feminismo no trata de eso; su objetivo es que las mujeres puedan ocupar su lugar en el mundo, tener confianza en sí mismas y ser capaces de poner límites. Concluyó que la Universidad no está funcionando para lograr ninguno de estos objetivos.

El Dr. Sampedro preguntó si era posible con otras instancias preferentemente de expertos, con el fin de apoyar a filtrar los casos que llegan a la Comisión de Faltas. Coincidió con la Dra. Yébenes que el alumnado necesita tener herramientas de aprendizaje socioemocional, por lo que cuestionó quiénes estarían en condición para habilitar estos aprendizajes socioemocionales, de tal manera que se pueda hacer un pre diagnóstico científico que es lo que se requiere para este tipo de casos. Esto implica hacerse de un equipo de expertos para generar un filtro de los casos que requieran pasar a la Comisión de Faltas y ver qué mecanismos se pueden imaginar para la reconstrucción del tejido social, particularmente la confianza entre la comunidad académica. Consideró que por lo menos en el corto plazo la UAM no podrá resolver estos aspectos sociales, pero como Consejo Divisional se puede pensar de manera puntal en los mecanismos que se requiere para solucionar estos aspectos.

El Presidente indicó que los cuestionamientos del Dr. Sampedro y por otros integrantes del Consejo reflejan lo complicado que es para la Comisión de Faltas y para el propio Consejo Divisional analizar casos con temas que rebasan y que debido a la formación académica de los integrantes no se está capacitado para llevar de la mejor forma estos casos.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación el Dictamen 01-23 que presentó la Comisión de Faltas, el cual fue aprobado por mayoría con 9 votos a favor y uno en contra.

**Acuerdo DCSH.CD.02.230.23:**

Aprobar el Dictamen 01.23 que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; respecto del caso del alumno [REDACTED], matrícula [REDACTED] de la Licenciatura e [REDACTED].



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

**PRIMERO**

No existen elementos para acreditar una falta en los términos establecidos en el Reglamento del alumnado.

**SEGUNDO**

Se reconoce que existe una afectación en la vida social y académica derivada del contexto de una creciente inseguridad y violencia, por lo cual se recomienda al Consejo Divisional promover la construcción de soluciones colectivas desde diferentes espacios universitarios, que hagan viable que la comunidad se sienta segura en un país convulso y que no incrementen ni alimenten nuestro miedo. Medidas que fortalezcan el tejido social de la comunidad universitaria basadas en el respeto y que promuevan la confianza, el autocuidado y la solidaridad.

Al tratarse de una Sesión Urgente no hubo asuntos generales por lo que el Presidente dio por terminada la sesión Urgente CDCSH.230.23, siendo las 16:33 del 3 de marzo de 2023.

Se levanta la presente acta y en constancia firman:

Dr. Gabriel Pérez Pérez  
Presidente

Dra. Esther Morales Franco  
Secretaria